

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

12171 *Notificación de la Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 1 de abril de 2014 de inadmisión del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 5 de junio de 2013 por la que se convocan ayudas de movilidad dentro del ámbito de la Euroregión Pirineos Mediterráneo y ayudas de desplazamiento para alumnos de las Illes Balears que cursen estudios universitarios en España durante el año académico 2012-2013*

Mediante una resolución dictada por la consejera de Educación, Cultura y Universidades el 1 de abril de 2014 se inadmitió, por ser extemporáneo, el recurso potestativo de reposición interpuesto por el señor Francesc Xavier Casanovas Picó contra la Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 5 de junio de 2013 por la que se convocan ayudas de movilidad dentro del ámbito de la Euroregión Pirineos Mediterráneo y ayudas de desplazamiento para alumnos de las Illes Balears que cursen estudios universitarios en España durante el año académico 2012-2013 (BOIB n.º 88, de 22 de junio), ya que presentó el recurso el 13 de marzo de 2014 y el plazo para interponer recursos contra esta Resolución finalizaba el 14 de enero de 2014.

Dado que no ha sido posible notificar esta Resolución de inadmisión al señor Casanovas Picó por correo certificado con acuse de recibo, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se publica esta notificación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, con la cual se hace constar lo siguiente:

El 1 de abril de 2014, la consejera de Educación, Cultura y Universidades dictó la Resolución de inadmisión que se transcribe literalmente a continuación:

1. Inadmitir el recurso potestativo de reposición interpuesto por el señor Francesc Xavier Casanovas Picó contra la Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 5 de junio de 2013 por la que se convocan ayudas de movilidad dentro del ámbito de la Euroregión Pirineos Mediterráneo y ayudas de desplazamiento para alumnos de las Illes Balears que cursen estudios universitarios en España durante el año académico 2012-2013 (BOIB n.º 88, de 22 de junio de 2013) por ser extemporáneo, ya que la fecha del escrito de presentación del recurso es del 13 de marzo de 2014 y el plazo finalizaba el 14 de enero de 2014.

Por este motivo no es pertinente resolver en relación con el contenido del recurso aunque el señor Casanovas Picó no presentó la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos en el plazo establecido.

1. Notificar la Resolución a la persona interesada, de conformidad con lo que se prevé en la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 23 de junio de 2014

La consejera de Educación, Cultura y Universidades
Joana Maria Camps Bosch

